



CÉDULA DE PUBLICACIÓN--

Siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TEKAX, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028. -----

Tal documentación puede ser consultada, a través de la siguiente liga electrónica: https://panyucatan.org.mx/estrados/----

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----

Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán. ----

Antrop. Sergio Adolfo And Adolfo

Comisionado Presiden





PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS 2025.

ACUERDO CEPEY-020-2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TEKAX, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES:

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROC ACCIÓN NAC	CESOS ELECTORALES DEL PARTIDO IONAL EN YUCATÁN	COMISIÓN ESTATAL DE
COMISIONADO PRESIDENTE	ANGULO UC SERGIO ADOLFO	PROCESOS.
COMISIONADA	JIMÉNEZ NAH JUANA DE LA CRUZ	YUCATÁN
COMISIONADO	COELLO HERRERA CLAUDIO MANUE	L

- III. El 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, aprobó por unanimidad de votos por medio del acuerdo identificado como CEPEY-001/2023, el nombramiento del C. Kenny Gaspar Quijano Cabrera, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, para el desempeño de las funciones y atribuciones conferidas.
- IV. Siendo el treinta de julio del dos mil veinticinco, se publicaron las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye a integrantes de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional incluido en ellas el Estado de Yucatán, designando en la providencia primera a la C. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE como integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán. Dicha Comisión quedó conformada de la siguiente manera:



COMISIÓN ESTATAL DE PROC ACCIÓN NAC	CESOS ELECTORALES DEL PARTIDO IONAL EN YUCATÁN	COMISTÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
COMISIONADO PRESIDENTE	ANGULO UC SERGIO ADOLFO	CATAN
COMISIONADA	MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE	
COMISIONADO	COELLO HERRERA CLAUDIO MANUEL	

- V. El once de julio del dos mil veinticinco, en el documento identificado como SG/050/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional por las que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán.
- VI. Siendo el veinticinco de julio del dos mil veinticinco, mediante documento identificado como SG/076/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional con relación a la autorización de las Convocatorias y la aprobación de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Yucatán, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal, las y los Delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales.
- VII. Siendo el primero de agosto del 2025 se publicó la Convocatoria con las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal de Tekax, Yucatán, dejando un periodo de registros desde la publicación hasta el once de agosto de la misma anualidad.
- VIII. La Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán declaró la procedencia de dos planillas, siendo las únicas que solicitaron su registro en tiempo y forma ante el Comité Directivo Municipal, mismas que se aprobaron el quince de agosto del 2025 mediante el acuerdo identificado como CEPEY-06/2025.
- IX. Que, el periodo de campaña se desarrolló del 18 al 30 de agosto del 2025 y siendo el treinta y uno de agosto del 2025 se celebró la Asamblea de Tekax para para elegir a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2025-2028.
- X. Siendo el diez de septiembre del 2025 mediante acuerdo de la Comisión Nacional de Proceso Electorales del Partido Acción Nacional se delegó a las Comisiones Estatal de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 109 de los Estatutos Generales, establece que es facultad de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, calificar la validez de las elecciones internas, realizar los cómputos de las fórmulas de integración y remitir la calificación a los órganos correspondientes para su ratificación.

SEGUNDO. – En el mismo tenor, el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales. De igual manera, en las respectivas normas complementarias de la Asamblea Municipal, se establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en el desarrollo del presente proceso de elección, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

TERCERO. – En este proceso solamente se registraron 2 planillas, una encabezada por la C. BIANCA RUBI TUN CAMPOS y la otra por el C. AROLDO CHAN CONTRERAS, quedando integradas de la siguiente manera:

2 15 25 C	No. of the Control of			N. Salar
	PRESIDENCIA	E INTEGRANTES CDM TEK	XAX	
#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	PLANILLA
1	BIANCA RUBI TUN CAMPOS	PRESIDENCIA	F	È
2_	JOSE MOISES SUAREZ CASTRO	SECRETARÍA GENERAL	M	TUC
3	JUANA MARGARITA POOT	INTEGRANTE	F	
	GONGORA			
4	JOSE LUIS COUOH HERNANDEZ	INTEGRANTE	M	7
_5	EVANGELINA CANCHE PECH	INTEGRANTE	F	PLANILLA
6	JESUS ORLANDO ULUAC VERA	INTEGRANTE	M	1 1
7	IDELFIA MAGALI CHAN BE	INTEGRANTE	F	
8	ULISES POOL CAB	INTEGRANTE	M	<u> </u>
9	VIRGINIA GUADALUPE NOVELO	INTEGRANTE	F	7
	GOMEZ			
10	ORLANDO GONZALEZ JIMENEZ	INTEGRANTE	M	7

	PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM TEKAX			
#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	PLANILLA
1	AROLDO CHAN CONTRERAS	PRESIDENCIA	M	-
2	MARIA DEL SOCORRO ORTIZ CABAÑAS	SECRETARÍA GENERAL	F	
3	JESUS ALBERTO UCAN BUENFIL	INTEGRANTE	M	1
4	NORMA ACOSTA COLLI	INTEGRANTE	F	
5	GRADIEL FRANCISCO GONGORA COLLI	INTEGRANTE	М	



				〈✓>_
6	GUADALUPE DEL ROSARIO	INTEGRANTE	F	PLANdinusión
	BASTO CANCHE			PROCESOS PROCESOS
7	JOSE DIEGO NAAL GOMEZ	INTEGRANTE	M	YUCATÁN
8	MARIA ROSALIA BASTO CABAÑAS	INTEGRANTE	F	
9	FREDDY ANTONIO GUERRERO ESPADAS	INTEGRANTE	M	
10	LIZBETH GEORGINA VILLAREAL POOT	INTEGRANTE	F	

CUARTO. – Que, del proceso de votación durante la Asamblea Municipal celebrada el 31 de agosto del 2025, el escrutinio y cómputo arrojó los siguientes resultados:

CANDIDATA	VOTOS
BIANCA RUBI TUN CAMPOS	51
AROLDO CHAN CONTRERAS	68
NULOS	0
TOTAL	119



QUINTO. – De acuerdo al artículo 85 de los Estatutos Generales, en la integración de los Comités Directivos Municipales se considerará la inclusión de las planillas minoritarias en la elección correspondiente. Por lo tanto, la planilla que hubiere obtenido el segundo lugar y al menos el 20 por ciento de la votación total efectiva, será incluida en la integración final.

De la votación total efectiva obtenida, la C. BIANCA RUBI TUN CAMPOS obtuvo el segundo lugar con el siguiente porcentaje de votación:

CANDIDATURA	VOTOS	% DE VOTACIÓN
BIANCA RUBI TUN CAMPOS	51	43

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se califica la legalidad de la elección para la Presidencia e Integrantes del CDM Tekax, Yucatán celebrada el 31 de agosto del 2025, resultando ganadora la planilla presentada por el ciudadano AROLDO CHAN CONTRERAS para el periodo 2025-2028.





SEGUNDO. – De conformidad con el artículo 85, numeral 2, 3 y 5 de los Estatutos Generales, la se instruye, solicitar a la ciudadana BIANCA RUBI TUN CAMPOS sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal de Tekax, Yucatán.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán por unanimidad de votos de los comisionados presentes en la sesión del diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco.

Antrop, Sergió Adolfo Angulo Uc

Dr. Claudio Manuel Coello Herrera Comisionado

Comisionado Presidente

